



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 183-2014-TCE, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 23 de junio de 2014; a las 17h00.- **VISTOS.-** Dentro de la causa No. 183-2014-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Mediante providencia de 23 de junio de 2014, a las 12h00, se señaló la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento para el día miércoles 25 de junio de 2014 a las 14h00; día y hora en las que, por razones de fuerza mayor no se la podrá efectuar, debiendo señalarse nuevos día y hora.

SEGUNDO. Se señala el día jueves 26 de junio de 2014 a las 16h00, para que en la Delegación Provincial Electoral del Cañar, ubicada en la calle Alberto Sarmiento y David Mogrovejo de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

TERCERO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública del Cañar asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

CUARTO. Notifíquese al Ing. Carlos Humberto Acero Gualpa, Representante Legal de Radio Génesis 93.3 FM, con el contenido de la presente providencia en la ciudad de Azogues, calle Bolívar y 10 de Agosto y al casillero contencioso electoral No. 128.

QUINTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico wilsonrodas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 127 que le ha sido asignado.

SEXTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

